

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Buenos días a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceda al Pase de Lista.

ACTA No. 093      En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día 11 de Mayo del Dos mil Doce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Gustavo Natalio Flores Cortina, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo 15 Regidores y 2 Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; justificando su inasistencia los CC. Regidores Ing. José Guadalupe Guerra Garza y el Profr. Arnulfo Martínez Valdez, con base en facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Sesión y válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia el Ing. Carlos Rodríguez Padilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera

someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a la consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Sexagésima Primera Sesión Ordinaria.

#### ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura de las Actas de la Sesiones anteriores, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de las Sesiones anteriores del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a autorización del derecho de uso a perpetuidad, de un lote de sepulcro en los panteones municipales a un familiar en línea consanguínea, a fin de que sea inhumado el cuerpo de los elementos de las corporaciones de seguridad pública municipal

caído en cumplimiento de su deber, durante el periodo del gobierno municipal 2009-2012.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a autorización del otorgamiento en comodato, por veinte años, de un predio propiedad municipal, ubicado en la colonia Valles de San Miguel, a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, a fin de construir un “Centro Deportivo Comunitario”.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a autorización de celebración de un convenio de colaboración por cinco años ,de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia La Quinta , a favor de Nike de México S. de R.L. de C. V., a fin de construir dos canchas de futbol siete.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a autorización del otorgamiento en comodato, por tres años, de un predio municipal, ubicado en la colonia Jardines de Casa Blanca a favor de la Asociación Civil Juan XXIII, a fin de continuar con las acciones de “Servicio de los Pobres”
- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal

de 4 –cuatro- aperturas de establecimientos con venta de alcohol

XI.- Asuntos Generales.

XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, quiénes estén a favor de la aprobación de la conformación total del Orden del Día, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sexagésima Primera Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura de las Actas de la Sesiones anteriores, rectificación y aprobación en su caso.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso a) fracción III del Reglamento Interior, solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación de las Actas de Sesiones anteriores del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que permite la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado a ustedes la remisión, con antelación, de las **ACTA NO. 90, (de fecha 20 de abril), 91 ( de fecha 26 de abril ) y 92 (de fecha 02 de mayo )** me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o

modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura de estas 3 -tres- actas , y así mismo, emitir la aprobación de las Actas en comento, quiénes estén de acuerdo sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, las ACTA NO. 90 de la sesión de fecha 20 de abril, 91 de la sesión de fecha 26 de abril, y 92 de la sesión de fecha 02 de mayo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueban por Unanimidad de votos, las Actas NO. 91, 91 y 92 del R. Ayuntamiento.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Alcalde.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, sírvase de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder al cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 17 fracción VI y 29 inciso a) fracción IV del Reglamento Interior, proceda a rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento emanados de las Sesiones anteriores.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesiones anteriores, esta Secretaría publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 55 de fecha lunes 30 de abril del 2012 lo siguiente:

Autorización de la denominación y nomenclatura derivada del Fraccionamiento "Contry las Águilas Residencial 3er y 4to. Sector".

Y en el Periódico Oficial del Estado No. 59 de fecha miércoles 09 de mayo del 2012 se publicó la aprobación y designación del C. C.P. Gustavo N. Flores Cortina como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal del mes de mayo del 2012.

Tiene usted la palabra Sr. Presidente Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a autorización del derecho de uso a perpetuidad, de un lote de sepulcro en los panteones municipales a un familiar en línea consanguínea, a fin de que sea inhumado el cuerpo de los elementos de las corporaciones de seguridad pública municipal caído en cumplimiento de su deber, durante el periodo del gobierno municipal 2009-2012.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del derecho de uso a perpetuidad, de un lote de sepulcro en los panteones municipales a un familiar en línea consanguínea, a fin de que sea inhumado el cuerpo de los elementos de las corporaciones de seguridad pública municipal caído en cumplimiento de su deber, durante el periodo del gobierno municipal 2009-2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, me permito solicitar al Presidente de la misma Comisión, el Síndico Segundo Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, Síndico, Secretario Tesorero que nos acompaña también, y público en general, la Comisión de Patrimonio pone a consideración de este Cuerpo Colegiado el presente dictamen, que será presentado al Pleno por el Vocal de la Comisión, Regidor Martín Domínguez Valenciano, a quien cedo el uso de la palabra.

El C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Presidente de la Comisión de Patrimonio, con su permiso Sr. Presidente, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Compañeros Regidores y Síndicos, público en general.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del Ing. Carlos Rodríguez Padilla Presidente Municipal, en el cual solicita se autorice otorgar en derecho de uso a perpetuidad de un lote de sepulcro en los panteones municipales, a un familiar en línea consanguínea (conyugue, hijo etc.). A fin de que sea inhumado el cuerpo de cualquier elemento perteneciente a las corporaciones de seguridad pública municipal que sea abatido en cumplimiento de su deber, durante el periodo constitucional del gobierno municipal 2009-2012.

**A N T E C E D E N T E S**

**ÚNICO.-** Que los integrantes de los cuerpos de seguridad pública integral día a día arriesgan su integridad física y su vida, por los ciudadanos de Guadalupe y de aquellos que están en tránsito por nuestra ciudad.

**Es por ello que en base a la siguiente:**

### **CONSIDERACIÓN:**

**PRIMERO.-** Que la administración municipal, periodo constitucional 2009 - 2012, estableció el compromiso de instrumentar una política pública trato digno y sensibilidad social, así como de calidad y calidez humana a sus servidores públicos. Que es fundamental fortalecer el sentido de pertenencia, honradez, vocación y entrega de los elementos de las corporaciones de seguridad pública que cumplen cabalmente su función en beneficio de la comunidad. Y es de reconocer al compañero servidor público abatido en el cumplimiento de su deber, brindándoles a los familiares la seguridad de contar con un lote de sepulcro en los panteones municipales donde haya disponibilidad para inhumar a sus ser querido.

Por todo ello el H. Comisión de Patrimonio tiene a bien presentar y someter a consideración del pleno del R. Ayuntamiento para su aprobación en su caso el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba y autoriza otorgar el derecho y uso a perpetuidad gratuito de un lote de sepulcro en el panteón municipal donde haya disponibilidad, a su conyugue, a sus padres, o al primer familiar en línea recta consanguínea del elemento de las corporaciones de seguridad pública municipal que haya caído en el cumplimiento de su Deber, para que sus restos sea inhumados dignamente.

Con efecto retroactivo a partir del 31 de Octubre del 2009 al inicio de la presente administración.

El presente acuerdo se fundamenta en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23,118 y 138 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Nuevo León, el art. 26 inciso C ) fracción X de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 52 fracción XI inciso B) y fracción XVII inciso D) y G) del reglamento interior del Republicano Ayuntamiento y articulo 7 inciso A) fracción III, B), fracción III, d) fracción II, y E) fracción VI.

**SEGUNDO.-** Se remite al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo

para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes; así mismo instrúyase a la Secretaria de Administración, Dirección de Panteones, Dirección jurídica y demás dependencias municipales competentes, para que procedan al cumplimiento de lo aquí dispuesto y lleven a cabo los actos administrativos a que hubiere lugar.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio en Cd. Guadalupe, N. L., a los 11–once- días del mes de mayo del año 2012-dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ

**Presidente**  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN

**Secretario**  
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

**Vocal**  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

**Vocal**  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado si desean hacer alguna intervención en lo particular ó en lo general que modifique la propuesta; no habiendo intervención alguna, quiénes estén de acuerdo con el presente dictamen, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

**ACUERDO No. 3**

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del Ing. Carlos Rodríguez Padilla Presidente Municipal, en el cual solicita se autorice otorgar a un familiar en línea consanguínea (conyugue, hijo etc.). A fin de que sea inhumado el cuerpo de cualquier elemento perteneciente a las corporaciones de seguridad pública municipal que sea abatido en cumplimiento de su deber, durante el periodo constitucional del gobierno municipal 2009-2012.

**A N T E C E D E N T E S**

**ÚNICO.-** Que los integrantes de los cuerpos de seguridad pública integral día a día arriesgan su integridad física y su vida, por los ciudadanos de Guadalupe y de aquellos que están en tránsito por nuestra ciudad.

**Es por ello que en base a la siguiente:**

**CONSIDERACIÓN:**

**PRIMERO.-** Que la administración municipal, periodo constitucional 2009 - 2012, estableció el compromiso de instrumentar una política pública trato digno y sensibilidad social, así como de calidad y calidez humana a sus servidores públicos. Que es fundamental fortalecer el sentido de pertenencia, honradez, vocación y entrega de los elementos de las corporaciones de seguridad pública que cumplen cabalmente su función en beneficio de la comunidad. Y es de reconocer al compañero servidor público abatido en el cumplimiento de su deber, brindándoles a los familiares la seguridad de contar con un lote de sepulcro en los panteones municipales donde haya disponibilidad para inhumar a sus ser querido.

Por todo ello el H. Comisión de Patrimonio tiene a bien presentar y someter a consideración del pleno del R. Ayuntamiento para su aprobación en su caso el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba y autoriza otorgar el derecho y uso a perpetuidad gratuito de un lote de sepulcro en el panteón municipal donde haya

disponibilidad, a su conyugue, a sus padres, o al primer familiar en línea recta consanguínea del elemento de las corporaciones de seguridad pública municipal que haya caído en el cumplimiento de su Deber, para que sus restos sea inhumados dignamente, este lote de panteón pasa a ser parte del patrimonio familiar y no podrá ser objeto de traspaso los derechos.

Con efecto retroactivo a partir del 31 de Octubre del 2009 al inicio de la presente administración.

El presente acuerdo se fundamenta en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23,118 y 138 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Nuevo León, el art. 26 inciso C ) fracción X de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 52 fracción XI inciso B) y fracción XVII inciso D) y G) del reglamento interior del Republicano Ayuntamiento y artículo 7 inciso A) fracción III, B), fracción III, d) fracción II, y E) fracción VI.

**SEGUNDO.-** Se remite al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes; así mismo instrúyase a la Secretaria de Administración, Dirección de Panteones, Dirección jurídica y demás dependencias municipales competentes, para que procedan al cumplimiento de lo aquí dispuesto y lleven a cabo los actos administrativos a que hubiere lugar.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio en Cd. Guadalupe, N. L., a los 11–once- días del mes de mayo del año 2012-dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
**Secretario**  
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

**Vocal**  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen, y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, y se harán las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal del mes de mayo.

Tiene usted el uso de la palabra Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a autorización del otorgamiento en comodato, por veinte años, de un predio propiedad municipal, ubicado en la colonia Valles de San Miguel, a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, a fin de construir un "Centro Deportivo Comunitario".

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a autorización del otorgamiento en comodato, por veinte años, de un predio propiedad municipal, ubicado en la colonia Valles de San Miguel, a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, a fin de construir un "Centro Deportivo Comunitario".

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con los trabajos de la Comisión de Patrimonio, tiene el uso de la palabra de nuevo el Síndico Segundo, Lic. José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, la Comisión de Patrimonio también recibió para estudio la solicitud presentada por la Lic. Erika Melody Falcó Díaz, Directora General y Representante Legal del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, por lo cual emite el presente dictamen que será puesto a consideración al Pleno por el Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, Regidor y Vocal de esta Comisión.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía del Presidente Municipal, Sr. Tesorero, Sr. Srio. del Ayuntamiento, Compañeros Regidores y Síndicos.

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del Ing. Carlos Rodríguez Padilla presidente municipal referente a solicitud presentada por la Licenciada Erika Melody Falcó Díaz, Directora General y Representante Legal del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, en la cual solicita en comodato un predio municipal ubicado en la calle Séptima en la Colonia Valle de San Miguel, identificado con el expediente catastral número 47-369-001, con una superficie de 6,253.43 metros cuadrados, a fin de llevar cabo la creación de un “Centro Deportivo Comunitario “.

## **A N T E C E D E N T E S**

**UNICO.-** Que se recibió por parte de la Licenciada Erika Melody Falcó Díaz, Directora General y Representante Legal del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, escrito solicitando en comodato un predio municipal por 20 veinte años con el fin de cumplir con el objeto social del Instituto que es el de planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el estado así como la de impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte.

Por lo antes señalado esta H. Comisión de Patrimonio pone a consideración de pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza **CONDICIONADO** otorgar en comodato por un término de 20 veinte años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León,

Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, para llevar a cabo la creación de un “Centro Deportivo Comunitario” en el predio municipal ubicado en la calle Séptima en la Colonia Valles de San Miguel, con una superficie de 6, 253.43 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 47-369-001. Iniciando la vigencia de este contrato de comodato a partir de la autorización del R. Ayuntamiento.

Medidas y Colindancias:

Al Norte mide 19.18 metros y colinda con privada sin nombre

Al Sur mide 47.10 metros y colinda con área federal

Al Oriente mide en dos tramos el primero de 100.56 y el segundo de 75.64 metros y colinda con limite de fraccionamiento.

Al Poniente mide 168.95 metros y colinda con calle Séptima.

Contando con dos ochavos el primero de 4.34 metros en la esquina de la calle séptima y área federal y el segundo de 4.02 metros en la esquina de la calle séptima y privada sin nombre.

El objeto y fin de este Contrato de Comodato es construir 2 dos canchas de futbol, un salón polivalente, gimnasio, un espacio para ring de box y lucha, gradas, andadores, y se practicara e impartirán clases de Yoga, Gimnasia, Aerobics, Bailo terapia. Basquetbol. Volibol, Bádminton, Lucha, Karate, Trote, Caminata, Activación Física, entre otros. También se tendrán áreas de esparcimiento para una sana convivencia familiar. Actividades, deportivas, recreativas, culturales y oficios múltiples. Con una inversión aproximada de \$20. 000,000.00 M/N - Veinte millones de pesos.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo se **REVOCARA** automáticamente previo aviso al Gobierno del Estado de Nuevo León, Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, de no cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- A) El Centro Deportivo Comunitario deberá estar concluido en un término máximo de 1 un año.
- B) La entrada al complejo deportivo será libre sin costo para el Ciudadano.
- C) Si la inversión no se realizara.
- D) Si no se Cumple con el objeto y fin por el cual se otorga el presente acuerdo.
- E) Si se le da uso distinto por el que fue otorgado el presente contrato de comodato.

**TERCERO.- FUNDAMENTO LEGAL,** Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 41, 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

**CUARTA.-** Se remita al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que realice las Gestiones jurídicas necesarias y se envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos correspondientes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10 días del mes de Mayo del año 2012-dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
**Secretario**  
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
**Vocal**  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo particular ó en lo general que modifique la propuesta. se integra a los trabajos de esta Sesión la Regidora Karla Muñoz Hurtado.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de nuestro Alcalde y de los miembros del Ayuntamiento, solamente para resaltar la labor de la Comisión de Patrimonio que preside aquí mi Compañero José Garza, y para hacer una manifestación en un buen augurio a este tipo de conjuntos deportivos, donde ya tuvimos la tarea de inaugurar uno ahí cerca, que ha tenido un éxito, incluso en estos momentos de todos los deportes que se imparten están a su máxima capacidad, esperemos que este nuevo centro deportivo comunitario tenga el mismo éxito, y para felicitar a la Comisión de Patrimonio por tan arduo trabajo, es cuanto Secretario.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía, precisamente mi intervención es para comentar, que yo creo que cuando lo vimos en la comisión lo vimos muy factible y a razón que es benéfico para la comunidad aledaña a este sector, tanto para el Municipio de Guadalupe como para el Municipio en este caso Apodaca colindante, yo solamente la observación es en el sentido de que lógicamente en el entendido, que le toca al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, que simplemente tomen en cuenta a los vecinos, en ese entonces con esa unidad se tuvo un pequeño problema a razón de que no, en su momento hubo un problema de comunicación de que se iba a hacer, que finalmente en un acuerdo con los vecinos ya tomándolos en cuenta no hubo ningún problema, para que se siguiera construyendo esta unidad, entonces solamente hacer esa pequeña observación, que creo que hay que tomar en cuenta a los vecinos para simplemente expresarles del beneficio que pudiera haber, digo, y no que hubiera problemas posteriores a razón de que no se les tomó en cuenta para avisarles sobre el proyecto, es cuanto.

La C. Regidora Alma Leticia Garza Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, yo nada más apoyar este dictamen, creo que es necesario estas áreas en nuestro municipio, creo que necesitamos de más oportunidades como estas, que el Estado nos siga apoyando porque nuestros niños, nuestros jóvenes necesitan lugares de esparcimiento, nuestro Municipio tiene pocos espacios, y yo creo que poder aprovechar esta oportunidad, es una gran ventaja para nuestro municipio en

el área deportiva; y lo que comenta mi Compañero que me antecedió en la palabra, creo estar un poquito informada del caso que pasó ahí en la Unidad Deportiva de San Miguel, desgraciadamente cuando llega un área deportiva y más con la magnitud de esta unidad que se construyó ahí, que está increíble, hermosa, primero los vecinos no estaban de acuerdo en esa unidad, cuando ya la construyen el gobierno obviamente ven el tamaño y las dimensiones, y entonces los vecinos quieren también apoderarse de estas áreas y hay que estar conscientes también, primero que se le escuche al vecino, pero tiene que haber un orden, tiene que haber una disciplina y el municipio tiene que administrar, tiene que cuidar, tiene que tomar el control sobre lo que pase en esa unidad, y a veces los vecinos también quieren un poquito el control en esa área, de que quieren entrar a controlar y a administrar, y pues no se puede, ahí sí se les dá la oportunidad a los vecinos, se les poya, se les escucha, pero el vecino también tiene que entender que el municipio tiene que administrar y cuidar el área, principalmente mi comentario es para apoyar este dictamen, y creo que es una gran oportunidad para nuestro municipio, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, mi intervención va en dos temas, primero al presentar al Compañero Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, Regidor, lo presenté como Vocal de la Comisión y él es nuestro Secretario, una disculpa a mi Compañero Regidor; y como punto número dos, este tipo de inversiones vienen a caldear el entorno de las áreas que se construyen, y vienen a cambiar también lo que es la conducta de nuestros jóvenes y nuestros niños, viene a traer nuevas visiones en relación a la problemática actual que se vive; y también quiero informar que este dictamen es un comodato que estamos dando a Gobierno del Estado, y que el proyecto de Gobierno del Estado junto con la alianza educativa, que son los que van a administrar propiamente este conjunto deportivo ó este centro comunitario de deporte, donde ellos se van a encargar de administrar alrededor de 20 disciplinas, y además quiero informar el porqué en ese punto, porque alrededor de esta área municipal se encuentran una serie de escuelas primarias y secundarias que son patrocinadas por alianza deportiva, y donde ellos necesitan canchas, necesitan escuela, les dan los útiles, y los acondicionan, por lo cual no deben tener ningún problema ya que los vecinos

conocen perfectamente bien a alianza educativa, y sí es cierto de que los vecinos deben ser tomados en cuenta pero para invitarlos a que participen, de que utilicen esas instalaciones, es una super inversión que no podemos dejar pasar por ningún motivo, y además lo más importante, el beneficio a nuestros jóvenes que se va a dar con este tipo de inversiones, es cuanto.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, hago uso de la palabra para complementar precisamente los comentarios aquí vertidos, esta inversión que se va a hacer en nuestro municipio, buscamos la gestión para que se hiciera aquí y como bien lo comentaba el Síndico, lo viene avalando aparte del Instituto del Deporte Estatal, lo viene avalando alianza educativa, ¿porqué en esta zona se hizo?, alianza educativa nace precisamente contiguo a la Colonia Valle de San Miguel, ellos tienen apadrinados por ahí dos instituciones educativas, una primaria y una secundaria; así mismo tenemos nosotros, con antelación se había hecho la Unidad Deportiva San Miguel, la cual la que comentaba aquí el Regidor Félix, definitivamente había algunas inquietudes de algunos vecinos, sin embargo, yo creo que con hechos se demuestra y esta Unidad Deportiva, precisamente la CONADE nos ha pedido hasta el proyecto ejecutivo y el funcionamiento de ella, hemos tenido un éxito del 100%, ahorita todas las actividades deportivas que se aplican ahí están topadas ya, esta sacándose el máximo provecho a esta Unidad Deportiva, y en Valle de San Miguel que es a unos dos kilómetros más o menos aproximadamente de la Unidad Deportiva San Miguel, es donde se pretende con el apoyo de ustedes construir el Centro Comunitario Deportivo, y alianza educativa trae un programa muy interesante, ellos ven porque se aplique y tengan los niños una mejor condición educativa, y preocupados ellos por la cuestión de la aplicación del deporte y nosotros nos sumamos y creo que compartir con ustedes el mismo interés, en que nuestros niños tengan una mejor educación y también una mejor calidad educativa deportiva, va a permitir este Centro Comunitario así mismo se va a invitar a las escuelas de alrededor, para que las clases de educación física también se apliquen ahí pero de una manera más profesional, entonces como se mencionó aquí, esta es una inversión muy importante que no podemos dejar pasar, el beneficio es necesario y va a cambiar seguramente las condiciones de vida de los jóvenes que viven por ahí, enriqueciendo la cultura del deporte y fomentando y canalizando en

forma positiva la energía de todos los jóvenes, y permitiendo también incurrir ahí a las personas, los adultos mayores, los padres de familia, porque es importante incluir a los papás, para que un niño haga deporte a veces, bueno, a mí me tocó estaba más chavo, te mandaban a ti solo y ahí te vas a hacer deporte, ahora no, ahora tenemos que ser más participativos y vamos precisamente con el INJUDE, el Instituto de la Cultura y Deporte, les presentamos el proyecto que nosotros teníamos en la Unidad Deportiva San Miguel, y se basa más o menos algo similar, en donde permita la incursión de los adultos mayores y también que puedan ellos llevar a sus niños y tener un área de esparcimiento y porque no, también hacer un poco de ejercicio mientras que sus niños practican el deporte, eso es nada más mi comentario, muchas gracias, y sin costo, definitivamente sin costo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Alcalde, quiénes estén de acuerdo con el presente dictamen, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

#### **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del Ing. Carlos Rodríguez Padilla presidente municipal referente a solicitud presentada por la Licenciada Erika Melody Falcó Díaz, Directora General y Representante Legal del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, en la cual solicita en comodato un predio municipal ubicado en la calle Séptima en la Colonia Valle de San Miguel, identificado con el expediente catastral número 47-369-001, con una superficie de 6,253.43 metros cuadrados, a fin de llevar cabo la creación de un “Centro Deportivo Comunitario “.

#### **A N T E C E D E N T E S**

**UNICO.-** Que se recibió por parte de la Licenciada Erika Melody Falcó Díaz, Directora General y Representante Legal del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, escrito solicitando en comodato un predio municipal por 20 veinte años con el fin de cumplir con el objeto social del Instituto que es el de planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el estado así como la de impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte entre otras atribuciones

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO-** Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible autorizar se lleve a cabo la celebración del contrato de comodato solicitado por la Directora General y Representante Legal del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, para llevar a cabo su objeto social.

**SEGUNDO-** El predio solicitado en comodato por 20 años se ubican en la calle Séptima en la Colonia Valles de San Miguel, con una superficie de 6, 253.43 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 47-369-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 19.18 metros y colinda con privada sin nombre

Al Sur mide 47.10 metros y colinda con área federal

Al Oriente mide en dos tramos el primero de 100.56 y el segundo de 75.64 metros y colinda con limite de fraccionamiento.

Al Poniente mide 168.95 metros y colinda con calle Séptima.

Contando con dos ochavos el primero de 4.34 metros en la esquina de la calle séptima y área federal y el segundo de 4.02 metros en la esquina de la calle séptima y privada sin nombre.

**TERCERO-** En este predio solicitado para ser otorgado en comodato se creara un "Centro Deportivo Comunitario ". Con una inversión aproximada de \$ 20, 000,000.00 veinte millones de pesos con los que se construirán 2 canchas de futbol, un salón polivalente gimnasio un espacio para ring de box y lucha, gradas, andadores, área perimetral al 100% con un acceso controlado.

Ahora bien, ésta Comisión considera factible otorgar el comodato del predio de referencia por un tiempo de 20 años, con posibilidad de renovación, siempre y cuando no varíe su uso y beneficio para los habitantes de éste municipio.

Por lo antes señalado esta H. Comisión de Patrimonio pone a consideración de pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza **CONDICIONADO** otorgar en comodato por un término de 20 veinte años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, para llevar a cabo la creación de un “Centro Deportivo Comunitario” en el predio municipal ubicado en la calle Séptima en la Colonia Valles de San Miguel, con una superficie de 6, 253.43 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 47-369-001. Iniciando la vigencia de este contrato de comodato a partir de la autorización del R. Ayuntamiento.

Medidas y Colindancias:

Al Norte mide 19.18 metros y colinda con privada sin nombre

Al Sur mide 47.10 metros y colinda con área federal

Al Oriente mide en dos tramos el primero de 100.56 y el segundo de 75.64 metros y colinda con limite de fraccionamiento.

Al Poniente mide 168.95 metros y colinda con calle Séptima.

Contando con dos ochavos el primero de 4.34 metros en la esquina de la calle séptima y área federal y el segundo de 4.02 metros en la esquina de la calle séptima y privada sin nombre.

El objeto y fin de este Contrato de Comodato es construir 2 dos canchas de futbol, un salón polivalente, gimnasio, un espacio para ring de box y lucha, gradas, andadores, y se practicara e impartirán clases de Yoga, Gimnasia, Aerobics, Bailo terapia. Basquetbol. Volibol, Bádminton, Lucha, Karate, Trote, Caminata, Activación Física, entre otros. También se tendrán áreas de esparcimiento para una sana convivencia familiar. Actividades, deportivas, recreativas, culturales y oficios múltiples. Con una inversión aproximada de \$20,000,000.00 M/N - Veinte millones de pesos.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo se **REVOCARA** automáticamente previo aviso al Gobierno del Estado de Nuevo León, Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, de no cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- F) El Centro Deportivo Comunitario deberá estar concluido en un término máximo de 1 un año.
- G) La entrada al complejo deportivo será libre sin costo para el Ciudadano.
- H) Si la inversión no se realizara.
- I) Si no se Cumple con el objeto y fin por el cual se otorga el presente acuerdo.
- J) Si se le da uso distinto por el que fue otorgado el presente contrato de comodato.

**TERCERO.- FUNDAMENTO LEGAL,** Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 41, 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

**CUARTA.-** Se remita al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que realice las Gestiones jurídicas necesarias y se envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos correspondientes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10 días del mes de Mayo del año 2012-dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
**Secretario**  
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
**Vocal**  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el presente acuerdo y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, y será publicado en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal del mes de mayo.

Tiene el uso de la palabra Sr. Alcalde.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a autorización de celebración de un convenio de colaboración por cinco años ,de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia La Quinta , a favor de Nike de México S. de R.L. de C. V., a fin de construir dos canchas de futbol siete.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la celebración de un convenio de colaboración, por cinco años ,de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia La Quinta, a favor de Niké de México S. de R.L. de C. V., a fin de construir dos canchas de fútbol siete.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: De nuevo el Presidente de la Comisión de Patrimonio, tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, la Comisión de Patrimonio recibió para estudio de parte del Sr. Alcalde, una solicitud

presentada por Nike de México, S. de de R.L. de C.V., que voy a tener el gusto de presentarlo al Pleno para ponerlo a su consideración.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del Ing. Carlos Rodríguez Padilla referente a solicitud presentada por el C. Jorge Rodrigo Mandujano Devoto, Representante Legal de Nike de México S. DE R.L. DE C.V., con el objeto de celebrar con el Municipio un contrato de colaboración, que tiene como fin la construcción de dos canchas de futbol siete con su iluminación, sin costo para el Municipio, con una contraprestación de realizar eventos de promoción de futbol profesional en días que en su momento solicitaran, así como la publicidad correspondiente, en un predio municipal ubicado en la Colonia la Quinta, contando con una superficie de 9,201. 50, de los cuales se tomarían para el proyecto la superficie de 3,987.5 metros cuadrados, superficie que sería administrada por el Municipio, a través de la Dirección de Deportes.

**A N T E C E D E N T E S**

**UNICO.-** Que en fecha 7 de Mayo del presente año, se recibió por parte de del C. Jorge Rodrigo Mandujano Devoto, Representante Legal de Nike de México S. DE R.L. DE C.V., para celebrar con el Municipio , un contrato de colaboración, para la realización de dos canchas de futbol siete con su iluminación sin costo para el Municipio, en un predio municipal ubicado en la Colonia la Quinta, esto con el fin apoyar el desarrollo deportivo de la comunidad de éste municipio la inversión proyectada por parte del patrocinador es de 2.5 millones de pesos.

Que Nike de México S. DE R.L DE C.V, desea contribuir y apoyar en el desarrollo deportivo de la comunidad del municipio de Guadalupe Nuevo León, y colaborar socialmente construyendo y acondicionando un área deportiva dentro del municipio de Guadalupe en el predio antes señalado así como realizar eventos conjuntamente con el equipo de primera división de futbol mexicano Rayados del Monterrey.

Es por lo anterior y:

**C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO-** Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible autorizar la celebración del contrato de colaboración con la empresa en comento, ya que la realización de dicha área deportiva será de un impacto importante en nuestro municipio, para fomentar el deporte en los niños y jóvenes, además que la inversión estimada, es una cantidad imponente, por ser canchas con materiales especiales para que duren por mucho tiempo; asimismo el municipio tendría el control de la administración total de dicha área por ser un predio municipal público, autorizando únicamente que la empresa en mención de imagen a la publicidad de su producto.

Es por lo anterior que la H. Comisión de Patrimonio propone al R. Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza **CONDICIONADO** que el Municipio a través de la Dirección Jurídica Municipal celebre con la empresa Nike de México S DE R.L. DE C.V., contrato de colaboración para que se construyan dos canchas de fútbol siete de pasto sintético con iluminación con una inversión aproximada de 2.5 millones de pesos por el cual recibirá como contraprestación realizar eventos de promoción de fútbol profesional en conjunto con el municipio, en los días que previamente solicitará, así como instalar publicidad correspondiente al evento a realizar y por un término de 5 cinco años a partir de la autorización del presente acuerdo.

El predio objeto del presente contrato de comodato, se ubica en la colonia la Quinta y con una superficie de 3,987.5 metros cuadrados debidamente identificados en el plano del predio municipal y con el proyecto de construcción. Este predio municipal se encuentra dentro de uno de mayor extensión que tiene una superficie total de 9,201.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

109.85 metros lineales al norte, a colindar con limite federal  
98.49 metros lineales al sur, a colindar con Av. Las torres  
114.88 metros lineales al oriente a colindar con propiedad particular  
Y 72.33 metros lineales al poniente a colindar con propiedad particular.

Una vez concluida la construcción de las canchas antes referidas así como su iluminación, el patrocinador las entregara al municipio para que estas instalaciones deportivas sean administradas y utilizadas por la dirección de

Deportes Municipal, para la creación de escuelas, academias y ligas deportivas de futbol soccer en beneficio de la comunidad del municipio.

**SEGUNDO.-** Este contrato de colaboración se revocará automáticamente si el patrocinador no cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- A) No construir el objeto del convenio de colaboración en un plazo de 6 seis meses.
- B) No entrega las canchas y la iluminación al municipio para su administración una vez concluidas.
- C) La instalación de publicidad que se pretenda instalar deberá de cumplir con los ordenamientos legales correspondientes a la materia.
- D) Solicitar con 15 quince días de anticipación cuando se vayan a realizar eventos promocionales en las canchas que se construyeron por parte de la empresa patrocinadora en conjunto con el municipio.

**TERCERO.-** El presente acuerdo se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho, Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

**CUARTO.-** Se remita a C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que tramite lo conducente atreves de la dirección jurídica municipal para formalizar el convenio de colaboración autorizado con las formalidades legales correspondientes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 11 días del mes de Mayo del año 2012-dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
**Secretario**  
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
**Vocal**  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Síndico, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar si desean hacer alguna intervención en lo general ó en lo particular que modifique la propuesta, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

#### **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del Ing. Carlos Rodríguez Padilla referente a solicitud presentada por el C. Jorge Rodrigo Mandujano Devoto, Representante Legal de Nike de México S. DE R.L. DE C.V., con el objeto de celebrar con el Municipio un contrato de colaboración, que tiene como fin la construcción de dos canchas de futbol siete con su iluminación sin costo para el Municipio, con una contraprestación de realizar eventos de promoción de futbol profesional en días que en su momento solicitarán así como la publicidad correspondiente, en un predio municipal ubicado en la Colonia la Quinta, contando con una superficie de 9,201. 50, de los cuales se tomarían para el proyecto la superficie de 3,987.5 metros cuadrados, superficie que sería administrada por el Municipio, a través de la Dirección de Deportes.

## **A N T E C E D E N T E S**

**UNICO.-** Que en fecha 7 de Mayo del presente año, se recibió por parte de del C. Jorge Rodrigo Mandujano Devoto, Representante Legal de Nike de México S. DE R.L. DE C.V., para celebrar con el Municipio , un contrato de colaboración, para la realización de dos canchas de futbol siete con su iluminación sin costo para el Municipio, en un predio municipal ubicado en la Colonia la Quinta, esto con el fin apoyar el desarrollo deportivo de la comunidad de éste municipio la inversión proyectada por parte del patrocinador es de 2.5 millones de pesos.

Que Nike de México S. DE R.L DE C.V, desea contribuir y apoyar en el desarrollo deportivo de la comunidad del municipio de Guadalupe Nuevo León, y colaborar socialmente construyendo y acondicionando un área deportiva dentro del municipio de Guadalupe en le predio antes señalado así como realizar eventos conjuntamente con el equipo de primera división de futbol mexicano Rayados del Monterrey.

Es por lo anterior y:

## **C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO-** Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible autorizar la celebración del contrato de colaboración con la empresa en comento, ya que la realización de dicha área deportiva será de un impacto importante en nuestro municipio, para fomentar el deporte en los niños y jóvenes, además que la inversión estimada, es una cantidad importe, por ser canchas con materiales especiales para que duren por mucho tiempo; asimismo el municipio tendría el control de la administración total de dicha área por ser un predio municipal público, autorizando únicamente que la empresa en mención de imagen a la publicidad de su producto.

Es por lo anterior que la H. Comisión de Patrimonio propone al R. Ayuntamiento el siguiente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza **CONDICIONADO** que el Municipio celebre con la empresa Nike de México S DE R.L. DE C.V., contrato de colaboración para que se construyan dos canchas de futbol siete de pasto sintético con iluminación con una inversión aproximada de 2.5 millones de pesos por el cual recibirá como contraprestación realizar eventos de promoción de futbol profesional, en conjunto con el municipio, en los días que previamente solicitará,

así como instalar publicidad correspondiente al evento a realizar y por un término de 5 cinco años a partir de la autorización del presente acuerdo.

El predio objeto del presente convenio de colaboración se ubica en la colonia la Quinta y con una superficie de 3,987.5 metros cuadrados debidamente identificados en el plano del predio municipal y con el proyecto de construcción. Este predio municipal se encuentra dentro de uno de mayor extensión que tiene una superficie total de 9,201.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

109.85 metros lineales al norte, a colindar con limite federal  
98.49 metros lineales al sur, a colindar con Av. Las torres  
114.88 metros lineales al oriente a colindar con propiedad particular  
Y 72.33 metros lineales al poniente a colindar con propiedad particular.

Una vez concluida la construcción de las canchas antes referidas así como su iluminación el patrocinador las entregara al municipio, para que estas instalaciones deportivas sean administradas y utilizadas por la dirección de Deportes Municipal, para la creación de escuelas, academias y ligas deportivas de futbol soccer en beneficio de la comunidad del municipio.

**SEGUNDO.-** Este contrato de colaboración se revocara automáticamente si el patrocinador no cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- E) No construir el objeto del convenio de colaboración en un plazo de 6 seis meses.
- F) No entrega las canchas y la iluminación al municipio para su administración una vez concluidas.
- G) La instalación de publicidad que se pretenda instalar deberá de cumplir con los ordenamientos legales correspondientes a la materia.
- H) Solicitar con 15 quince días de anticipación cuando se vayan a realizar eventos promocionales en las canchas que se construyeron por parte de la empresa patrocinadora en conjunto con el municipio.

**TERCERO.-** El presente acuerdo se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho, Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

**CUARTO.-** Se remita a C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que tramite lo conducente a través de la dirección jurídica municipal para formalizar el convenio de colaboración autorizado con las formalidades legales correspondientes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 11 días del mes de Mayo del año 2012-dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
**Secretario**  
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
**Vocal**  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y será publicado en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal del mes de mayo.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Alcalde.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a autorización del otorgamiento en comodato, por tres años, de un predio municipal, ubicado en la colonia Jardines de Casa Blanca a favor de la Asociación Civil Juan XXIII, a fin de continuar con las acciones de "Servicio de los Pobres"

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato, por tres años, de un predio municipal, ubicado en la colonia Jardines de Casa Blanca a favor de la Asociación Civil Juan XXIII, a fin de continuar con las acciones de "Servicio de los Pobres.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Para terminar con el cuarto dictamen de la Comisión de Patrimonio, tiene de nueva cuenta el uso de la palabra su Presidente, el Síndico Lic. José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nuevamente la Comisión de Patrimonio recibió para su estudio la solicitud para un comedor, el mismo que fué ya analizado en el seno de la Comisión, y para tales efectos le voy a pedir a mi Compañero Regidor, Vocal de la Comisión, al Lic. Félix Rocha Esquivel haga la presentación correspondiente y lo ponga a disposición del Pleno a su consideración, cedo la palabra al Compañero.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.**

## **P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, referente a solicitud de comodato presentada por el C. Ing. Jaime Martínez Garza, Apoderado Legal de la Asociación Civil, Juan XXIII Servicio de los Pobres, respecto de un bien inmueble propiedad Municipal ubicado en las calles Brígida García esquina con Pedro María Santa Vivía, en la Colonia Jardines de Casa Blanca, identificado con el expediente catastral 21-184-009.

## **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que en fecha 1-primero de Diciembre del año 2011, se recibió escrito por parte del C. Ing. Jaime Martínez Garza, Apoderado legal de la Asociación Civil, Juan XXIII Servicio de los Pobres, solicitando en comodato por 3 tres años, una porción de área municipal ubicada en las calles Brígida García esquina con Pedro María Santa Vivía, en la Colonia Jardines de Casa Blanca, identificada con el expediente catastral 21-184-009, a fin de apoyar a la obra del comedor de los pobres y seguir llevando a cabo acciones de labor social a la comunidad.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, el municipio es propietario de un bien municipal de mayor extensión, siendo de 16,066.20 metros cuadrados, de los cuales solicitan la superficie de 1,850.027 m<sup>2</sup>, metros cuadrados, distribuidos con las siguientes medidas y colindancias:.

Del punto 1 al 2 con rumbo N 01°36'17.15" W, mide 18.275 metros y colinda con calle Brígida García, Del punto 2 al 3 con rumbo N 65°01'00.46" W, mide 50.510 metros y colinda con arroyo, Del punto 3 al 4 con rumbo S 41° 37'27.21" W, mide 28.611 metros y colinda con área municipal, Del punto 4 al 5 con rumbo S 01°10'01.52" E, mide 17.436 metros y colinda área municipal, Del punto 5 al 1 con rumbo S 89°18'36.53" E, mide 64.950 metros y colinda con área municipal.

Es por lo anterior y: los **CONSIDERANDOS**, que se emite el presente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza otorgar **CONDICIONADO** contrato de comodato por un término de 3 tres años a favor de la Asociación Civil, Juan XXIII Servicio de los Pobres, que inicia a partir de la autorización de este H. cuerpo

colegiado. El cual podrá ser renovado una vez que se valore el cumplimiento del objeto social del Comodatario.

El inmueble objeto de este acuerdo está ubicado en las calles Brígida García esquina con Pedro María Santa Vivía, en la Colonia Jardines de Casa Blanca, identificado con el expediente catastral 21-184-009, con una superficie de 1,850.03 metros cuadrados.

Distribuidos con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 con rumbo N 01°36'17.15" W, mide 18.275 metros y colinda con calle Brígida García, Del punto 2 al 3 con rumbo N 65°01'00.46" W, mide 50.510 metros y colinda con arroyo, Del punto 3 al 4 con rumbo S 41° 37'27.21" W, mide 28.611 metros y colinda con área municipal, Del punto 4 al 5 con rumbo S 01°10'01.52" E, mide 17.436 metros y colinda con área municipal, Del punto 5 al 1 con rumbo S 89°18'36.53" E, mide 64.950 metros y colinda con área municipal.

El objeto y fin del Comodatario es el de proveer, fomentar, estimular, patrocinar o administrar a instituciones o grupos de personas dedicadas a obsequiar a la gente necesitada alimentos, ropa, enseñanza, alojamiento asistencia médica y servicios funerales.

**SEGUNDO.-** Este acuerdo se revocara automáticamente si no se cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- A) El comedor de los pobres patrocinado por el comodatario dará atención al público en un plazo máximo de nueve meses.
- B) Si no se cumple con el objeto social de la Asociación Civil.
- C) Si no se construye el proyecto presentado a esta H. cuerpo Colegiado en un plazo máximo de 6 meses con una inversión aproximada de \$2.5 millones de pesos.

**TERCERO.- FUNDAMENTO LEGAL,** Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

**CUARTO.-** Se remita a C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que realice los trámites jurídicos

correspondientes al presente acuerdo y se publique en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos correspondientes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 11 días del mes de Mayo del año 2012-dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
**Secretario**  
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
**Vocal**  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, conocido que fué el dictamen aquí propuesto y presentado, quiénes estén de acuerdo con el mismo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, previo a la votación, discúlpenme, tiene el uso de la palabra la Regidora Laura Carmina Gutiérrez Sáenz.

La C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, muy buenas tardes a todos, simplemente para otorgar una felicitación a la Comisión de Patrimonio, en la realización de este convenio, comodato y como representante de la Comisión de Asistencia Social, me es grato saber de este tipo de convenios ya que permite que nuestros habitantes en nuestro municipio sean beneficiados con este tipo de Asociaciones, por un lado me dá gusto que Asociaciones acepten a nuestro municipio y bien, también el beneficio que se le puede dar a nuestros habitantes, sabemos de antemano la seriedad que tienen estas

Asociaciones así mismo la integridad de las personas que la representan, por lo cual congratulo a la Comisión y a la vez también una petición de seguir revisando que se cumplan los términos en los cuales se firmó este contrato, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, no habiendo más, quién esté de acuerdo sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

#### **C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, referente a solicitud de comodato presentada por el C. Ing. Jaime Martínez Garza, Apoderado Legal de la Asociación Civil, Juan XXIII Servicio de los Pobres, respecto de un bien inmueble propiedad Municipal ubicado en las calles Brígida García esquina con Pedro María Santa Vivía, en la Colonia Jardines de Casa Blanca, identificado con el expediente catastral 21-184-009.

#### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que en fecha 1-primero de Diciembre del año 2011, se recibió escrito por parte del C. Ing. Jaime Martínez Garza, Apoderado legal de la Asociación Civil, Juan XXIII Servicio de los Pobres, solicitando en comodato por 3 tres años, una porción de área municipal ubicada en las calles Brígida García esquina con Pedro María Santa Vivía, en la Colonia Jardines de Casa Blanca, identificada con el expediente catastral 21-184-009, a fin de apoyar a la obra del comedor de los pobres y seguir llevando a cabo acciones de labor social a la comunidad.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, el municipio es propietario de un bien municipal de mayor extensión, siendo de 16,066.20 metros cuadrados, de los cuales solicitan la superficie de 1,850.027 m2, metros cuadrados, distribuidos con las siguientes medidas y colindancias: de acuerdo con el plano.

Del punto 1 al 2 con rumbo N 01°36'17.15" W, mide 18.275 metros y colinda con calle Brígida García, Del punto 2 al 3 con rumbo N 65°01'00.46" W, mide 50.510 metros y colinda con arroyo, Del punto 3 al 4 con rumbo S 41° 37'27.21" W, mide 28.611 metros y colinda con área municipal, Del punto 4 al 5 con rumbo S 01°10'01.52" E, mide 17.436 metros y colinda con área municipal, Del punto 5 al 1 con rumbo S 89°18'36.53" E, mide 64.950 metros y colinda con área municipal.

Es por lo anterior y:

### **C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO-** Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible autorizar el comodato de referencia. A fin de que la Asociación Civil Juan XXIII Servicio de los Pobres cumplan con su objeto social que es el de proveer, fomentar, estimular, patrocinar o administrar a instituciones o grupos de personas dedicadas a obsequiar a la gente necesitada alimentos, ropa, enseñanza, alojamiento asistencia médica y servicios funerales.

Es por lo anterior y con el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza otorgar **CONDICIONADO** contrato de comodato para instalar un comedor de los pobres por un término de 3 tres años a favor de la Asociación Civil, Juan XXIII Servicio de los Pobres, que inicia a partir de la autorización de este H. cuerpo colegiado. El cual podrá ser renovado una vez que se valore el cumplimiento del objeto social del Comodatario.

El inmueble objeto de este acuerdo está ubicado en las calles Brígida García esquina con Pedro María Santa Vivía, en la Colonia Jardines de Casa Blanca, identificado con el expediente catastral 21-184-009, con una superficie de 1,850.03 metros cuadrados.

Distribuidos con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo con el plano.

Del punto 1 al 2 con rumbo N 01°36'17.15" W, mide 18.275 metros y colinda con calle Brígida García, Del punto 2 al 3 con rumbo N 65°01'00.46" W, mide 50.510 metros y colinda con arroyo, Del punto 3 al 4 con rumbo S 41° 37'27.21" W, mide 28.611 metros y colinda con área municipal, Del punto 4 al 5 con rumbo S 01°10'01.52" E, mide 17.436 metros y colinda con área municipal, Del punto 5 al 1 con rumbo S 89°18'36.53" E, mide 64.950 metros y colinda con área municipal.

El objeto y fin del Comodatario es el de proveer, fomentar, estimular, patrocinar o administrar a instituciones o grupos de personas dedicadas a obsequiar a la gente necesitada alimentos, ropa, enseñanza, alojamiento asistencia médica y servicios funerales.

**SEGUNDO.-** Este acuerdo se revocara automáticamente si no se cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- A) El comedor de los pobres patrocinado por el comodatario dará atención al público en un plazo máximo de nueve meses.
- B) Si no se cumple con el objeto social de la Asociación Civil.
- C) Si no se construye el proyecto presentado a esta H. cuerpo Colegiado en un plazo máximo de 6 meses con una inversión aproximada de \$2.5 millones de pesos.

**TERCERO.- FUNDAMENTO LEGAL,** Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

**CUARTO.-** Se remita a C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que realice los trámites jurídicos correspondientes al presente acuerdo y se publique en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos correspondientes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 11 días del mes de Mayo del año 2012-dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ

**Presidente**  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN

**Secretario**  
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

**Vocal**  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

**Vocal**  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, se publica en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal del mes de mayo de este Municipio.

Y para el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la palabra el Sr. Alcalde.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal de 4 –cuatro- aperturas de establecimientos con venta de alcohol

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal de cuatro aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo los trabajos, tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, el C. Regidor Sergio Elizondo Ortega.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenas tardes, con la venía del Sr. Presidente Municipal, Secretarios, Síndicos y Regidores.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, la solicitud de autorización para el otorgamiento de la anuencia municipal a 4 – cuatro establecimientos con los siguientes folios No. 1.- 0008, 2.- 0010, No. 3.- 0011 y No. 4.- 0012.

En tal virtud analizados los expedientes y en base a los siguientes CONSIDERANDOS y SUSTENTO JURIDICO.

Es por la anterior que la comisión que suscribe nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II; 4 fracción I; 5 fracción I ; 7 fracción I; 14 fracciones III y IV, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 48 Fracción I del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba otorga su anuencia municipal de carácter nominativa a los solicitantes y giros siguientes:

FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
0008	GERARDO VILLARREAL LEAL	RAFAEL RAMIREZ NO. 1249 COL. RAFAEL RAMIREZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0010	7. ELEVEN MÉXICO S.A. DE C. V.	AV, ELOY CAVAZOS NO. 5277 COL. LA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA,

		PLAYA	VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0011	7. ELEVEN MÉXICO S.A. DE C. V.	AVENIDA PABLO LIVAS NO. 5501 COL. S.C.O.P.	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0012	FRANCISCA ALMERAZ	ALBINO D. FUENTES NO. 2077 COL. GARZA MELO.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

**Segundo.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia. A fin de que los interesados estén en condiciones de tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado su Licencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, y en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 11 –once - días del mes de mayo del 2012.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
VOCAL  
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, le pregunto a este Honorable Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención en lo general ó en lo particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,  
N.L.  
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe ,nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, la solicitud de autorización para el otorgamiento de la anuencia municipal a 4 – cuatro establecimientos con los siguientes folios No. 1.- 0008 , 2.- 0010, No. 3.- 0011 y No. 4.- 0012.

En tal virtud analizados los expedientes y en base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, esta facultado para otorgar o negar la anuencia municipal a los solicitantes de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol que pretendan establecerse en la

circunscripción municipal, a fin de que estén en condiciones de tramitar su licencia ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, conforme a la normatividad remito la solicitud de autorización del tramite de otorgamiento de la anuencia municipal para 4-cuatro expedientes de establecimientos con venta de alcohol, que se señalan en el proemio, que los mismos fueron enviados en tiempo y forma, que los solicitantes han cumplido con los ordenamientos legales, por ello y estando fundamentada su petición.

**Tercero.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio en cumplimiento de sus obligaciones, integro los expedientes y verifico el cumplimiento de la normatividad estatal y municipal aplicable, tales como la acreditación de la licencia del uso de suelo y de construcción conforme al giro solicitado, los vistos buenos de Protección Civil, Salud Municipal, y vecinos circundantes, según el caso, así como no tener adeudos municipales, y demás aplicables a fin que sea precedente el otorgamiento de la anuencia municipal y en base a lo siguiente

Es por ello y en base al siguiente:

### **SUSTENTO JURÍDICO**

**Primero.-** Que la comisión que suscribe posee competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción VII incisos d) y l) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.

**Segundo.-** Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso b) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 2 fracción II; 4 fracción I; 5 fracción I ; 7 fracción I; 14 fracciones III y IV, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Es por la anterior que la comisión que suscribe nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II; 4 fracción I; 5 fracción I ; 7 fracción I; 14 fracciones III y IV, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 48 Fracción I del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba otorga su anuencia municipal de carácter nominativa a los solicitantes y giros siguientes:

FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
0008	GERARDO VILLARREAL LEAL	RAFAEL RAMIREZ NO. 1249 COL. RAFAEL RAMIREZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0010	7. ELEVEN MÉXICO S.A. DE C. V.	AV, ELOY CAVAZOS NO. 5277 COL. LA PLAYA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0011	7. ELEVEN MÉXICO S.A. DE C. V.	AVENIDA PABLO LIVAS NO. 5501 COL. S.C.O.P.	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0012	FRANCISCA ALMERAZ	ALBINO D. FUENTES NO. 2077 COL. GARZA MELO.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

**Segundo.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia. A fin de que los interesados estén en condiciones de tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado su Licencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, y en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 11 –once - días del mes de mayo del 2012.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
VOCAL  
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen, será transcrito íntegramente al Acta correspondiente y será publicado en la Gaceta Municipal del mes de mayo.

Para el último punto del Orden del Día, tiene el uso de la palabra el ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal.

XI.- Asuntos Generales.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, a fin de continuar con el punto del Orden del Día aprobado de Asuntos Generales, en base a las atribuciones establecidas en el artículo 35 fracción II del Reglamento Interior le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones de los integrantes del Republicano Ayuntamiento que a bien tuvieran hacerlo y conducir los trabajos, antes de esto Sr. Secretario, nada más quisiera por

motivo del 10 de Mayo, hacer una extensiva felicitación a todas las mamás que trabajan, todas las madres que trabajan en esta Administración Municipal, así mismo en particular a las Compañeras Regidoras Alma y Flor que también son madres, muchas felicidades, Sr. Secretario, adelante.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Ingeniero, previo a hacer la lista de intervenciones, hay un Punto de Acuerdo a presentarse aquí al Pleno, el cual me permito dar lectura.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 16, 19, 20 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; en uso de su soberanía republicana, competencia normativa y autonomía constitucional, en virtud de que:

1. La LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, Expidió el Acuerdo 338, por el cual el C. Primer Regidor Propietario de este R. Ayuntamiento, el C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla fué designado como Presidente Municipal Sustituto de Guadalupe, Nuevo León.
2. Que así mismo, el máximo órgano colegiado de gobierno municipal, aprobó la separación definitiva del cargo del C. Lic. Daniel Torres Cantú, Cuarto Regidor Propietario de este R. Ayuntamiento.

Se aprueba el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.-** Se convoque a los CC. José Roberto Sánchez Padilla y José Luis Sánchez Pérez, ambos integrantes respectivamente como Primer Regidor Suplente y Cuarto Regidor Suplente, de la Planilla declarada electa, para ejercer el cargo de integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León durante el periodo constitucional del 31 de octubre del 2009 al 30 de octubre del 2012, a efecto de que se presenten, en la Sala Oficial de Sesiones, sita en el tercer piso de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León en Sesión Ordinaria de este R. Ayuntamiento, a fin de que se proceda ante este máximo órgano

colegiado de gobierno municipal a que rindan su toma de Protesta y asuman el cargo correspondiente.

**Segundo.-** Este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, respetuosamente hace del conocimiento de la LXXII (72) Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, lo descrito en apartado primero del presente Acuerdo, a efecto de que de conformidad a lo establecido en el artículo 16, 19, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esa H Legislatura se sirva emitir la declaratoria correspondiente y provea lo conducente para cubrir la vacante.

**Tercero.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo las comunicaciones correspondientes, y así mismo se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y el sitio Web Oficial del municipio.

Dado en la Sala Oficial de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 11 días del mes de mayo del 2012.

Tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo, José Garza Rodríguez, posteriormente el Síndico Primero, Félix César Salinas Morales.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nada más para secundar el Punto de Acuerdo que presenta nuestro Alcalde, para integrar a este Cuerpo Colegiado a los Suplentes del Primer Regidor y del Cuarto Regidor, uno de ellos es nuestro Alcalde ahora y otro de ellos por derechos políticos, busca una posición política, es cuanto.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con el permiso de todos, solamente también para secundar la propuesta de esta comisión, a fin de que sean llamados los Suplentes de nuestro Alcalde, así como del Regidor que pidió licencia el Lic. Daniel Torres, y que tome nota aquí la Dirección Jurídica a fin de que de forma inmediata para cumplir con los términos, vengan aquí a este Honorable y R. Ayuntamiento, a rendir la protesta de ley, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra

intervención?, no habiendo y secundado el presente Punto de Acuerdo, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

### ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el siguiente Punto de Acuerdo, como sigue:

### ACUERDO

**Primero.-** Se convoque a los CC. José Roberto Sánchez Padilla y José Luis Sánchez Pérez, ambos integrantes respectivamente como Primer Regidor Suplente y Cuarto Regidor Suplente, de la Planilla declarada electa, para ejercer el cargo de integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León durante el período constitucional del 31 de octubre del 2009 al 30 de octubre del 2012, a efecto de que se presenten, en la Sala Oficial de Sesiones, sita en el tercer piso de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León en Sesión Ordinaria de este R. Ayuntamiento, a fin de que se proceda ante este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a que rindan su toma de Protesta y asuman el cargo correspondiente.

**Segundo.-** Este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, respetuosamente hace del conocimiento de la LXXII (72) Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, lo descrito en apartado primero del presente Acuerdo, a efecto de que de conformidad a lo establecido en el artículo 16, 19, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esa H Legislatura se sirva emitir la declaratoria correspondiente y provea lo conducente para cubrir la vacante.

**Tercero.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo las comunicaciones correspondientes, y así mismo se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y el sitio Web Oficial del municipio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos el presente Punto de Acuerdo, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, se hacen las notificaciones y las publicaciones correspondientes. ¿Algún otro asunto en Asuntos Generales?.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, con el permiso de nuestro Presidente Municipal y de todos ustedes miembros del Ayuntamiento, yo hago uso de la palabra para resaltar el trabajo hecho por nuestra Presidencia Municipal y el apoyo del Gobernador, nos ha dado como resultado tener inversiones que no son exactamente de Guadalupe, vienen y nos benefician, pero aparte de ese apoyo como es en el caso del Centro Comunitario, tenemos el apoyo de diversas instituciones, están motivadas para apoyar a Guadalupe y hacer instalaciones que beneficien al pueblo, yo recuerdo en forma muy rápida a Rotarios apoyando con una escuela, o más bien, el Centro de apoyo para Invidentes que está en la Colonia Paraíso, esta Asociación que es la de "Juan XXIII", que ya tiene una instalación para apoyar a drogadictos y ahora está impulsando el apoyo para tener un comedor asistencial; tenemos a la Fundación "Jesús M. Montemayor", que nos a apoyado con los Centros ó los Nutrí móviles del Centro de Nutrición Municipal; tenemos las unidades de apoyo que el Club de Leones de Guadalupe ha instalado para hacer efectiva la rehabilitación física y ortopédica de mucha gente necesitada de Guadalupe, hay demasiada gente con imposibilidades de movilidad ó con problemas de movilidad. más ó menos el 8% de la población tiene problemas de algún tipo de rehabilitación; por otro lado, el Centro de apoyo a la Ceguera que tiene también el Club de Leones ó el de Diabetes, ó el de Adicciones, ahora con un nuevo centro que está tratando de impulsar, que apenas está en formación, un centro de nutrición también por parte de Leones, y entre paréntesis una convención distrital que a nivel nacional se celebra de Lions Club International, mereció el Club de Leones Villas de Guadalupe, así se llama, que está instalado en Guadalupe, el reconocimiento como el mejor Club de América, por la cantidad de obra asistencial que hace, en América que es donde está evaluado, no tiene comparativo con nadie, hay una cantidad enorme de obra asistencial y merece el distrito correspondiente un lugar muy especial y esto nos beneficia porque habrá apoyos adicionales

de Lions Club International, para impulsar algunos otros beneficios para Guadalupe; aparte de esto que hemos referido, hay instalaciones que se van a sumar ahora con esto que acabamos de acordar, cerca de 25 millones y seguramente se duplicarán con el contagio de otras Asociaciones que impulsarán beneficios a la comunidad guadalupense, necesitamos muchas más unidades deportivas como lo señala tanto nuestra Regidora Alma como el Compañero Félix, ó como el Síndico Félix, que aportan, que apoyen, que se sumen a las actividades en contra de la delincuencia, nosotros requerimos distraer a los jóvenes, impulsarlos, canalizar su energía y este es uno, el deporte, pero aparte tenemos una población que es la más grande, la segunda más grande del Estado y por lo mismo tenemos altos requerimientos de diversa naturaleza, entre ellos, la asistencia social, que significa apoyar con comida a quien más lo necesita ó apoyar con instalaciones de carácter médico como se ha mencionado antes en este proyecto; felicidades Ciudadano Presidente Municipal por estar impulsando esto que es alto beneficio a nuestro pueblo, muchas gracias y es cuanto.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, que bueno que Don Erasmo aclara que este tipo de situaciones es apoyo en especie, porque si no tuviéramos aquí a medio mundo, a todos los proveedores encima, ahora que anda tan bondadoso Rodrigo medina deberíamos de pedirle que nos apoye, porque por aquí por toda la plaza y por todas partes se escucha que los proveedores andan muy inquietos, sin embargo quisiéramos pedirles y quisiéramos reconocer que todas estas obras que vienen para beneficio de Guadalupe, es sin duda un aliciente al tema de la seguridad, porque lleva a que los muchachos no anden tanto en las calles, que no anden delinquiendo, y en ese sentido nos congratulamos, sin embargo por el otro, tendríamos que decirle al Sr. Gobernador que destrabe los recursos que vienen a nivel nacional, y que los destrabe la Tesorería porque me imagino que el nuevo Tesorero no recibe con muy buenos números la Tesorería, porque por hay se oye mucho que los proveedores siguen inquietos, en ese sentido es mi participación, es cuanto.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, solamente Sr. Secretario

con el permiso de todos ustedes, para sumarme a las palabras del Ing. Erasmo y al Sr. Alcalde felicitarlo, así como a todo el Ayuntamiento, ya que sin la colaboración del apoyo que se les dá al deporte y a la creación de nuevos espacios tanto cívicos como deportivos y de atención médica, y atención al ciudadano, es por demás darles las gracias a todos ustedes y celebrar la recuperación y la creación de nuevos espacios para la comunidad; y en cuanto a otro tema, quisiera preguntar si alguien quiere platicar.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sobre el mismo tema, tiene la palabra Félix Rocha Esquivel.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía, como comentaba el Regidor Erasmo y es cierto, hay que abrir más espacios deportivos, lógicamente de todos los aspectos culturales, artísticos, pero yo creo que definitivo que un espacio importante son lo deportivo, incluso fué algo que platicamos ó que fué un comentario que hice yo en la Comisión respecto a las canchas que ya en su momento aprobamos, que apoyamos porque creo que es muy loable las de fútbol 7 de Niké, pero yo hacía el comentario que hay que tratar de impulsar, seguir impulsando aquel fútbol que hasta cierto punto como se le llamaba coloquialmente "llanero", de futbol 11 que son canchas que lamentablemente cada vez son menos, y que al final de cuentas es algo que sí quiero expresarlo aquí, que esta Administración se enfoque también crear canchas, bueno, de fútbol 11 y que como comentamos, esas de fútbol 7 están bien, pero también la práctica del fútbol 11 que también hace mucha falta en el municipio, para poder seguir fomentando precisamente la práctica del deporte, y alejar a jóvenes, alejar a adultos porque también muchas ocasiones el fútbol 11 ayuda a que el propio adulto también esté sobre todo en fines de semana, haciendo práctica de deporte combinarlo con esparcimiento, y de ese modo indudablemente que se irá combatiendo todos esos problemas que tenemos principalmente de inseguridad, es cuanto.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, para sumarme al comentario del Ing. Erasmo, yo creo que es muy loable desde

aquí este Honorable Cabildo le manda una felicitación y es un honor contar con la participación de esas Asociaciones Civiles, esperemos que se sumen más porque hay mucho por hacer; a mí me gustaría recalcar el tema que no se me, a mí no me gusta opacar en un tema de fiesta, en un tema de festividad como bien tenemos hoy, me gusta otro tipo de temas políticos, a mí me gustaría que fuera muy, muy loable tener por respeto a las Asociaciones Civiles, la felicitación que hoy les mandamos desde aquí; si bien hay áreas de oportunidad que podemos hacer, creo que estamos trabajando, creo que se sigue haciendo un incansable trabajo desde aquí desde la Presidencia Municipal, y en hora buena, muchas felicidades, y un honor que esté trabajando con nosotros Asociaciones Civiles, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, concluido el tema, solicita el uso de la palabra el Síndico Primero, Félix Salinas, para presentarnos otro tema.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es un tema bastante, vamos a ponerle el calificativo de bienvenida al Sr. Tesorero, es su primera Sesión y más que todo informativa en cuanto al Sr. Tesorero, nos hemos puesto ya al corriente en cuanto a lo que corresponde a la Comisión de Hacienda, ya estamos trabajando para el buen desempeño y buen manejo de los números, hasta ahorita la lleva muy bien Sr. Tesorero, muchas gracias, y esperamos sigamos así para sacar adelante las finanzas de este municipio, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ing. Carlos Rodríguez Padilla, tiene usted el uso de la palabra para la clausura de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria.

## XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, ya para concluir, quiero por su conducto Sr. Regidor Ing. Erasmo Garza, envíe una felicitación al Club de Leones de

Guadalupe, en hora buena por ese trabajo tan loable que han estado haciendo y que han participado aquí en esta Administración; así mismo hacemos un reconocimiento a todas las Asociaciones Civiles que participan, que se preocupan junto con este Gobierno Municipal, esta Administración, por brindar una mejor calidad de vida a nuestros ciudadanos de Guadalupe, eso habla de la solidez que tenemos ante ellos, ante estas Asociaciones Civiles como es el Club de Leones, como es Rotarios, y como esta Asociación Civil "Juan XXIII", que bueno, es un reflejo del trabajo serio que hemos venido haciendo en esta Administración; de antemano una felicitación a todo este Ayuntamiento por aprobar todos los dictámenes que hemos hecho el día de hoy, y que contribuyen a seguir trabajando por un Guadalupe mejor, y seguiré trabajando por encontrar mejores y más espacios deportivos para nuestros niños y jóvenes, muchas gracias. Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 29 inciso a) fracción VII y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día VIERNES 11 –ONCE- DE MAYO DEL 2012 -dos mil doce-, proceder a la Clausura de esta SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, buenas tardes. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

-----  
-----

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. GUSTAVO NATALIO FLORES CORTINA  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
EL C. TERCER REGIDOR

EL C. CUARTO REGIDOR

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR  
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ  
EL C. SEXTO REGIDOR

C. RAMIRO MORENO ORTEGA  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
EL C. OCTAVO REGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ  
EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
EL C. DECIMO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

C. FLORINDA SOLÍS MALACARA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO